



Juzgado Civil Laboral del Circuito

icctoccasia@cendoj.ramajudicia.gov.co

Caucasia Ant., tres (03) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: Ejecutivo

Radicado: 05154311200120070021100

Decisión: Requiere demandante

Es insuficiente la aclaración y/o complementación que hace el ejecutado al avalúo del inmueble embargado, por cuanto no se expresa el porcentaje y/o valor total que corresponde a las demandadas y que es materia de remate, pues lo que hace es una exposición del valor de la cuota que a cada propietario en común le corresponde, y no corresponde al juzgado inferir sobre dicho concepto. Por ello, se requiere de nuevo al actor para que indique, el valor total del avalúo del inmueble que corresponde a las demandadas y que es materia de remate.

NOTIFÍQUESE

EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMENEZ

JUEZ

Firmado Por:

Edgar Alfonso Acuña Jimenez

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 001

Caucasia - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: e5031839b6cd9c58fc84af7a9959da24ceb368616eca91a515e4d8c03890acd2

Documento generado en 03/08/2023 06:05:36 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>